



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 077-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

Lima, 20 de marzo de 2024

VISTOS: El Informe N° 096-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OGP, de fecha 15 de febrero de 2024, de la Oficina de Gestión de Proyectos y el Informe N° 0082-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OAL, de fecha 20 de marzo de 2024, de la Oficina de Asesoría Legal, relacionado al Código Único de Inversión N° 2592136, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las funciones y naturaleza institucional, establecida por los Lineamientos de Gestión aprobados por Resolución Ministerial N° 471-2017-MINAGRI, la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, adscrita al Despacho Vice Ministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, tiene como objetivo incrementar la seguridad hídrica agraria contribuyendo a la prosperidad del agro peruano a través de la siembra y cosecha de agua de las áreas agrícolas y alto andinas de todo el territorio Peruano, favoreciendo prioritariamente a aquellos agricultores con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza, a través del financiamiento de Actividades en materia de siembra y cosecha de agua a nivel nacional, utilizando la tecnología que diseñe el Fondo Sierra Azul para cada ámbito de intervención;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 140-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 18 de julio de 2023, se aprobó el Expediente Técnico denominado "Reparacion de Qochas (Exclusivo Para N.E.); En El(La) Infraestructura Natural del Territorio Hídrico Productivo Cochapata, Pucachupa y Qajene del Distrito de Potoni, Provincia Azangaro, Departamento Puno", con Código Único de Inversión N° 2592136;

Que, con fecha 19 de julio de 2023, se suscribió el Convenio N° 068-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, entre la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul y el Núcleo Ejecutor "Cochapata, Pucachupa y Qajene" para la ejecución de IOARR "Reparacion de Qochas (Exclusivo Para N.E.); En El(La) Infraestructura Natural del Territorio Hídrico Productivo Cochapata, Pucachupa y Qajene del Distrito de Potoni, Provincia Azangaro, Departamento Puno", con Código Único de Inversión N° 2592136;

Que, en el marco de lo establecido en el sub numeral 7.1.2, numeral 7.1 de la Directiva General N° 003-2023-MIDAGRI-UEFSA-DE Versión 01, "Directiva para la ejecución y liquidación de IOARR de siembra y cosecha de agua, bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores - Unidad Ejecutora 036-001634 Fondo Sierra Azul - Versión 01", aprobada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 084-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, y modificada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 0287-2023-MIDAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, en adelante "La Directiva", establece en el párrafo sexto que, *"Una vez concluida la obra, el Residente de Obra, comunicará el término de la obra al Supervisor y lo registrará como un asiento en el cuaderno de obra, con copia a los RNE (...)"*. Asimismo, el citado sub numeral de la Directiva, dispone también que *"el Supervisor dará conformidad a la terminación de la obra, registrándolo como un asiento en el cuaderno de obra (...)"*;





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 077-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

Que, en ese sentido, la ejecución de las obras de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural con Código Único de Inversión N° 2592136 fueron culminadas, conforme se encuentran registradas en los asientos del cuaderno de obra de la Residencia y Supervisión de obra, de acuerdo al siguiente detalle:

- i. Qocha QAQUELUMA con código de obra Pun5-2023-Q1, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 79 y 80 de fecha 23.12.2023, del Residente y de la Supervisión, respectivamente.
- ii. Qocha QAJENE LOMA con código de obra Pun5-2023-Q2, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 66 y 67 de fecha 23.12.2023, del Residente y de la Supervisión, respectivamente.
- iii. Qocha QUEULLAQOCHA 1 con código de obra Pun5-2023-Q3, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 95 y 96 de fecha 23.12.2023, del Residente y de la Supervisión, respectivamente.
- iv. Qocha QUEULLAQOCHA 2 con código de obra Pun5-2023-Q4, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 89 y 90 de fecha 23.12.2023, del Residente y de la Supervisión, respectivamente.
- v. Qocha QAJENE con código de obra Pun5-2023-Q5, se registró en el Cuaderno de Obra, el Asiento N° 84 y 85 de fecha 23.12.2023, del Residente y de la Supervisión, respectivamente.

Que, asimismo, la Supervisora de Obra, el Residente de Obra, el representante del Núcleo Ejecutor Cochapata, Pucachupa y Qajene y el Coordinador Regional de Puno, suscribieron el Anexo N° 11 que corresponde al "Acta de Terminación y Conformidad de obra", de fecha 23 de diciembre de 2023, correspondiente al CUI N° 2592136;

Que, así también, el sub numeral 7.1.2, numeral 7.1 de la Directiva, establece en el párrafo octavo que, "De no existir observaciones en el Acta de terminación y conformidad de obra, el Supervisor de Obra solicitará por escrito a la OGP de la UEFSA, la designación de la "Comisión de Recepción y Transferencia de Obra";

Que, ante ello, la Supervisora de Obra Ingeniera Maritza Yanarico Huaynacho, mediante Carta N° 125-2023-MAYH-SO, de fecha 12 de febrero de 2024, comunicó a la Oficina de Gestión de Proyectos la culminación de la obra y solicitó la conformación de Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural con CUI N° 2592136;





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 077-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

Que, el numeral 7.3 de la Directiva, establece en el último párrafo que, "(...) El Comité de Vigilancia debe presentar a la UEFSA un informe de las acciones realizadas, al concluir las intervenciones (...)";

Que, en ese sentido, Presidente del Núcleo Ejecutor "Cochapata, Pucachupa y Qajene", mediante Carta N° 082-2023-CONVENIO N° 068-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/NE-COCHAPATA,PUCACHUPA Y QAJENE, de fecha 22 de enero de 2024, presentó a la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, el Informe N° 001-2023-CV-NE-CPyO, del Comité de Vigilancia, referido a las acciones realizadas durante la ejecución de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural, con Código Único de Inversión N° 2592136;

Que, mediante Informe N° 096-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OGP, de la Oficina de Gestión de Proyectos, adjunta el Informe N° 368-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP-EO del Especialista de Obras, ambos de fecha 15 de febrero de 2024, la Oficina de Gestión de Proyectos, opina favorablemente sobre la Conformación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural, con Código Único de Inversión N° 2592136, por lo que propone a los miembros que conformarán dicha Comisión, cumpliéndose así con los preceptos señalados en la Directiva;

Que, mediante el Informe N° 0082-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/DE-OAL, de fecha 20 de marzo de 2024, la Oficina de Asesoría Legal concluye que resulta viable que se efectúe la designación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural, con Código Único de Inversión N° 2592136, considerando que ello se encuentra en concordancia con el procedimiento establecido en la Directiva;

Que, estando a las opiniones favorables vertidas por la Oficina de Gestión de Proyectos y la Oficina de Asesoría Legal y contando con el visto bueno de las citadas oficinas; y,

Por las consideraciones antes expuestas, de conformidad con la Directiva General N° 003-2023-MIDAGRI-UEFSA-DE, "Directiva para la ejecución y liquidación de IOARR de siembra y cosecha de agua, bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores - Unidad Ejecutora 036-001634 Fondo Sierra Azul – Versión 01", aprobada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 084-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, y modificada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 0287-2023-MIDAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE; y las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", aprobados por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 077-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– **CONFORMAR** la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra de la Inversión de Optimización de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de infraestructura natural, con Código Único de Inversión N° 2592136, para las actividades que se detallan a continuación y que quedará integrada por los siguientes profesionales:

Qocha QAQUELUMA con código de obra Pun5-2023-Q1, Qocha QAJENE LOMA con código de obra Pun5-2023-Q2, Qocha QUEULLAQOCHA 1 con código de obra Pun5-2023-Q3, Qocha QUEULLAQOCHA 2 con código de obra Pun5-2023-Q4 y Qocha QAJENE con código de obra Pun5-2023-Q5

Miembros Titulares	Miembro Alternativo
Presidente de la Comisión	Alternativo del Presidente
Ing. Nino Haya Enriquez	Ing. Joel Naupari Asencios
Miembro de la Comisión	
Ing. Maritza Yanarico Huaynacho	

ARTÍCULO SEGUNDO.– Disponer la notificación de la presente Resolución a los profesionales señalados en el artículo primero de la presente Resolución, y a la Oficina de Gestión de Proyectos, para los fines de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.– Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ing. Max Alberto Sáenz Carrillo
Director Ejecutivo